

**REINTEGRA SALDO RENDICION  
PROYECTO GORE 2013**

Huépil, 24 de Febrero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 364 / 2014**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Año 2013 de fecha 05.08.13, por Proyecto N° 13D708 denominado "Voleibol Escolar en Tucapel".
6. Descripción Ítems de Gastos indicada en Cláusula Sexta letra d, a través del cual se detalla los montos autorizados para gastar en cada Ítems y Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior.
7. Comprobante de Ingreso N° 224 de fecha 21.08.13 por un monto de \$3.056.890.- (Tres millones cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos), correspondiente al giro total para la ejecución del proyecto indicado en visto anterior.
8. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Gobierno Regional del Bio-Bio en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** reintegro al Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio RUT 72.232.500-1 según lo indicado en los puntos 6 y 8 de los vistos, por un monto de \$352.839.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto GORE 2013, cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
**ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/JFO/S/SM/mt/sfm.-

